



SERVICIO

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Son visitas físicas de la Dirección de Bomberos y protección civil para verificar que un negocio o espacio público cuente con medidas básicas de seguridad.
--------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-BPC-IDS-072
-------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley General de Protección Civil.
- Ley Estatal de Protección Civil.
- Ley Orgánica Municipal.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando un establecimiento comercial, negocio o espacio público con afluencia masiva requiera una visita de verificación para comprobar que cuenta con las medidas básicas de seguridad establecidas por la normatividad aplicable.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Empresarial/ ciudadano/ social
--	--------------------------------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (☒)
FORMATO TIPO (☐)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	La inspección verifica en sitio que un negocio o espacio público cumpla medidas mínimas de seguridad y permite identificar gestionar riesgos, con la finalidad de evitar accidentes
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección Protección Civil del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	24 horas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		X
Cumplir con las medidas de prevención y seguridad		X
Programa específico de protección civil		X
Pólizas de seguro		

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	30 días naturales
---	-------------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	No aplica No aplica No aplica

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
--	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Dirección de Bomberos y Protección Civil

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	24 horas
--	----------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: La visita de inspección deberá realizarse conforme a la normatividad aplicable, considerando las condiciones de seguridad del establecimiento o espacio público y verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Anacristi Ricaño Islas
DIRECCIÓN	Bomberos y Protección civil
DOMICILIO	Calle José Vasconcelos s/n col. centro 43540
NUMERO TELEFONICO	7757422229
CORREO ELECTRONICO	proteccioncivil@acatlanhidalgo.gob
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	proteccioncivil@acatlanhidalgo.gob

